



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

277

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Mexicana a fin de que emita una nueva Convocatoria y consecuentemente la apertura de Mesas Receptoras, para la inscripción de quienes no han podido hacerlo con antelación; y con ello, lograr el seguimiento y cumplimiento al pago del Programa de Trabajadores Migratorios, en los términos establecidos en el Decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, destine recursos suficientes por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, a fin de cubrir el pago para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

TERCERO. Se exhorta al Congreso de la Unión, a fin de que mediante una reforma a la Ley en la materia, se flexibilicen los requisitos para la acreditación de los derechos de los ex braceros o bien, de sus beneficiarios; y con ello, garantizar su inscripción a dicho Programa

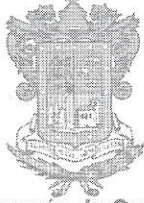
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de agosto de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

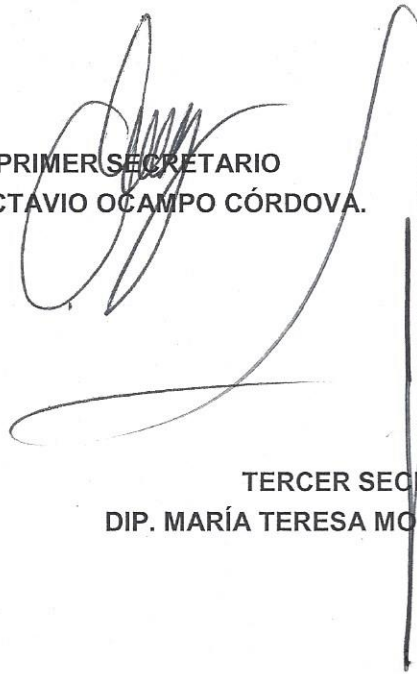
Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 277, mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Mexicana a fin de que emita una nueva Convocatoria y consecuentemente la apertura de Mesas Receptoras, para la inscripción de quienes no han podido hacerlo con antelación; y con ello, lograr el seguimiento y cumplimiento al pago del Programa de Trabajadores Migratorios, en los términos establecidos en el Decreto que contiene la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964.